



**APRUEBA COMISIÓN EVALUADORA  
PARA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°  
1898-3-LP16.**

**PUERTO MONTT, 18 DE MAYO DE 2016**

**RESOLUCION EXENTA N° 304**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.L. N.º 1.224 de 1975, que Crea el Servicio Nacional de Turismo; en la Ley N.º 20.423 de 2010, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en la Ley N.º 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el D.S. N.º 250 de 2004, que aprueba Reglamento de La Ley N.º 19.886, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N.º 014 de 05 de febrero de 2015 que asigna funciones directivas a funcionarios que indica y que establece el orden de subrogancia, del Servicio Nacional de Turismo; la Resolución Exenta N.º 516 de 2012 que Delega Facultades en los Directores Regionales de Turismo, ambas del Servicio Nacional de Turismo; y la Resolución N.º 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución exenta N° 233 de 15 de abril de 2016, se aprobaron Bases de Licitación para la contratación del servicio **"Desarrollo del Programa Intrarregional Vacaciones Tercera Edad. Región de Los Lagos"**.

2.- Que, con fecha 18 de abril de 2016, fueron publicadas las bases en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) identificadas con el ID N° 1898-3-LP16.

3.- Que, con fecha 17 de mayo de 2016 se cerró la licitación, y se procedió a realizar la apertura de la misma, presentándose dos (2) ofertas a saber, las de;

- 1) Patagonia Punto Norte Tour Operador Limitada, RUT N° 76.101.055-7.
- 2) Becerra y Opazo Limitada, RUT N° 77.345.010-2.

4.- Que, según el artículo décimo segundo de las bases de licitación, corresponde iniciar el proceso de evaluación de las ofertas indicadas en el considerando N° 3, por lo que se debe conformar la comisión evaluadora formada por mínimo 3 profesionales de Sernatur Los Lagos, designados por el Director Regional de Turismo a saber.

5.- Que, por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar el acto administrativo que apruebe dicha comisión, por lo que dicto la siguiente;

## RESOLUCIÓN:

**1° APRUEBESE** comisión evaluadora de licitación pública ID N° 1898-3-LP16 denominada "**Desarrollo del Programa Intrarregional Vacaciones Tercera Edad. Región de Los Lagos**" conformada por los profesionales de Sernatur Los Lagos:

- 1) Karina Graus López, Encargada de Informaciones.
- 2) Carlos Aedo Finlez, Encargado Oficina Local Osorno.
- 3) Juan Ruiz Cárdenas, Inspector de Servicios Turísticos.

**2° PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**LUIS HURTADO BARROS**  
**DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO (S)**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**

**LHB/RON/RML/rml**

Distribución:

- Unidad Administrativa (2)
- Archivo